

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
SUBSECRETARIA  
Expte. 52.202

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/7834		
A:	15 ABR 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>

ORD. Nº 457 ✓

ANT.: GAB.PRES. (O)  
Nº 93/0205, de  
15.01.93.

MAT.: Comunica lo que  
indica.

ARCHIVO

SANTIAGO, 30 MAR 1993

A : SR. CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

DE : SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES

En relación a la solicitud efectuada por la Agrupación de Jubilados de Chile a su S.E. el Presidente de la República y lo dispuesto en providencia Nº 342 del Gabinete del Sr. Ministro con fecha 24 de Marzo de 1993, comunico a UD. que la propiedad ubicada en Avenida Barros Luco esquina 12 Sur de la comuna de San Antonio, se encuentra concedida en uso gratuito por 3 años renovables, en favor de PRODEMU - Promoción y Desarrollo de la Mujer, mediante Resolución Nº 002, de 13.01.92, la cual fue otorgada luego de un acucioso estudio comparativo de todas las peticiones de las diversas instituciones que requerían dicho inmueble; incluida la mencionada agrupación, el Centro de Madres Paula Jaraquemada, Unión Comunal de Centro de Madres de San Antonio, entre otras.

Tal estudio, en conjunto con los antecedentes aportados por la

Secretaría Regional Ministerial de la Vª Región,  
concluyó con la decisión señalada, que a todas luces  
significaba un mayor impacto social, por su cobertura  
territorial en calidad y cantidad de servicios  
prestados a la comunidad.

informar.

Es todo cuanto puedo

Saluda atentamente a UD.,



*Patricia Figueroa E.*  
PATRICIA FIGUEROA E.  
SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES

PFE/JLAD/JVM/mbp.

18 ABR 1993

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VII REGION TALCA
Fecha Ingreso 06 ABR 1993
.....



Ant. 93/7834 - 93/720

CBE. 93/720

Santiago, 16 de abril de 1993

Señor  
Daniel Serey  
Presidente Agrupación de  
Jubilados de Chile  
Bandera 818, Of. 41  
Santiago

**ARCHIVO**

Estimado señor:

Me refiero a su carta del 12 de enero pasado, en que exponía la situación de un terreno en la Comuna de San Antonio.

Sobre el particular, señalo a usted que la propiedad ubicada en Avenida Barros Luco esquina 12 Sur de la Comuna de San Antonio, se encuentra concedida en uso gratuito por 3 años renovables, en favor de PRODEMU - Promoción y Desarrollo de la Mujer, mediante Resolución Nº 002, de 13.01.92, la cual fue otorgada luego de un acucioso estudio comparativo de todas las peticiones de las diversas instituciones que requerían dicho inmueble; incluida la Agrupación de Jubilados de Chile, el Centro de Madres Paula Jaraquemada, Unión Comunal de Centro de Madres de San Antonio, entre otras.



Tal estudio, en conjunto con los antecedentes aportados por la Secretaría Regional Ministerial de la V Región, concluyó con la decisión señalada, que a todas luces significaba un mayor impacto social, por su cobertura territorial en calidad y cantidad de servicios prestados a la comunidad.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

*pp Cecilia Kuncusl*  
MARCELO TRIVELLI OYARZUN  
Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial